

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría * Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECPCIONADO
08 SEP 2022
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.378.-/
RETIRO, 08 de Septiembre del 2022.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto por Resolución Exenta N°342 del 06 de Septiembre del 2022, de la Delegada Presidencial provincial de Linares, Ref.: "Dispone Obligación Izamiento del Pabellón Patrio los días 18 y 19 de Septiembre del 2022";

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de cumplirse el próximo día 18 de Septiembre, un nuevo Aniversario de la Constitución de la primera Junta de Gobierno y el día 19 de Septiembre día de las Glorias del Ejército, se dispone el embanderamiento obligatorio en la Provincia de Linares, durante los días 18 y 19 de Septiembre del 2022.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **DIFUNDASE**, lo dispuesto por la Delegada Presidencial Provincial de Linares, mediante Resolución Exenta N°342 del 06 de Septiembre del 2022, embanderamiento obligatorio en la Provincia de Linares, durante los días 18 y 19 de Septiembre del 2022, en horario de 08:00 a 18:00 horas.

2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento, fotocopia protocolizada de la Resolución Exenta N°342 del 06 de Septiembre del 2022, dictada por la delegada Presidencial Provincial de Linares.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Ramirez Barra
RODRIGO RAMIREZ BARRA
ALCALDE

RRP/GPT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaría Municipal.
2. Juzgado de Policía Local.
3. Depto. de Salud Municipal.
4. Depto. de Educación Municipal.
5. Tenencia Carabineros de Retiro.
6. Registro Civil e Identificación
7. Retén Carabineros de Copihue.
8. Retén Carabineros de Villaseca.
9. Relaciones Públicas.
10. Diario mural.
11. Archivo Actividades Municipales - SECMUN.
12. Carpeta Actividades Municipales - SECMUN. /

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
14 SEP 2022
OFICINA DE PARTES

OFFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE RETIRO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Retiro

PRELIMINAR

TERMINO PRELIMINAR

DE OBJETO

1. DEDICACION

2. AUTORIZACION





DISPONE OBLIGATORIO IZAMIENTO DE PABELLON PATRIO LOS DIAS 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 342

LINARES, 06 de Septiembre de 2022

VISTOS:

- 1.- El artículo 111 y 116 de la Constitución Política del Estado de Chile.
- 2.- D. F.L. N° 119.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinador, sistematizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría de la Presidencia, de fecha 13 de Diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con motivo de cumplirse el próximo 18 de Septiembre del 2022, un nuevo Aniversario de la Constitución de la Primera Junta de Gobierno y el 19 de Septiembre el Día de las Glorias del Ejército.
- 2.- Las Facultades que me confiere el nombramiento como Delegada Presidencial de la Provincia de Linares, de conformidad al Decreto N° 114 de fecha 11 de Marzo de 2022, Otorgado por el Presidente de la República Don Gabriel Boric Font.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los principios de transparencia, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos y las resoluciones de la Administración Pública.

RESUELVO:

1. DISPONESE, el Embanderamiento Obligatorio en la Provincia de Linares, durante los días 18 y 19 de Septiembre del 2022.
2. Los Sres. Alcaldes de la Provincia de Linares, deberán decretar el Embanderamiento Obligatorio, en sus respectivas comunas.
3. Las infracciones a lo dispuesto en la presente resolución serán controladas por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y sancionadas por el Juzgado de Policía Local que corresponda, con una multa de hasta una Unidad Tributaria Mensual.

DECLARA OBLIGACION IZAMIENTO DEL PABELLON PATRIO LOS DIAS 18 y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. ANOTESE Y COMUNIQUESE



Priscila Verónica González Carrillo
Delegada Presidencial Provincial de Linares

06/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: eye44YJYZsm06f8fxujafw==

SRP/UTC/ets

ID DOC : 19722536

Distribución:

1. SRES. ALCALDES DE LA PROVINCIA DE LINARES
2. SRTA. PREFECTO DE CARABINEROS DE LINARES

